

VISTO:

El expediente N.º 00301-0071277-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes en el que obran las actuaciones relacionadas con la Ley de Estado de Necesidad Pública N.º 13.977; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 36 de la ley citada se creó el "Programa de Emergencia en Seguridad" con el objeto de atender las erogaciones en los rubros de "Construcciones", "Maquinaria y Equipo", "Equipo de Seguridad" y para el financiamiento de Proyectos de Seguridad Comunitaria, los que podrán ser ejecutados directamente por el Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, el citado artículo establece que el Programa se financiará, entre otros, con el 50% (cincuenta por ciento) de los recursos percibidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, conforme al Decreto N.º 1698/08;

Que a los efectos de cumplimentar lo establecido en la ley es voluntad de este Poder Ejecutivo proceder a la integración del Programa mencionado;

Que en atención a la fuerte caída de la recaudación, tanto propia como de origen nacional, experimentada durante el primer semestre del año en curso y a la menor disponibilidad de financiamiento observada en el mercado local la integración de dicho Programa se efectuará por un monto de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) con recursos de Rentas Generales y con los aportes que realice la Agencia Provincial de Seguridad Vial, conforme a las disposiciones del referido artículo 36 de la Ley N.º 13.977;

Que no obstante, deberán respetarse las distintas etapas relativas a la autorización del gasto conforme la normativa vigente;

Que a tal fin, se dispondrá la habilitación de una Cuenta Bancaria Especial en el Ministerio de Seguridad donde se transferirá el aporte por el que se crea el Programa;

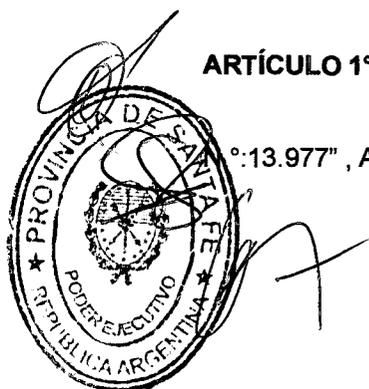
Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo por el artículo 72 de la Constitución de la Provincia y por las facultades emergentes de las Leyes Nros. 12.510 y 13.977;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Incorpórese en la estructura programática de la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad el Programa 25 - "Programa de Emergencia en Seguridad - Ley N.º 13.977", Actividad Específica 01 - Emergencia en Seguridad Ley N.º 13.977.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 2°: Establécese que el Programa creado por el artículo 36 de la Ley N° 13.977 se conformará, en esta instancia, con un aporte de Rentas Generales de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) y con los aportes que realice la Agencia Provincial de Seguridad Vial conforme las disposiciones del referido artículo 36.

ARTÍCULO 3°: Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente en la Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial por la suma total de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES), en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro (REDUCCIÓN) y en la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad SAF 1 - DGA (AMPLIACIÓN), conforme se detalla en las Planillas Anexas "A" y "B" que forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Modifícanse las Erogaciones y la Programación Física y Financiera del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad, SAF 6 - Agencia Provincial de Seguridad Vial - Fuente de Financiamiento 347 - Revisión Técnica Vehicular por la suma de \$ 475.163.000 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL) (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN), conforme se detalla en la Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Apruébase la Programación Financiera y Física de Proyectos de Inversión del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad, SAF 6 - Agencia Provincial de Seguridad Vial, conforme se detalla en las Planillas Anexas "D" y "E" que forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 6°: Modifícase el Presupuesto vigente en el Cálculo de Recursos en la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad, SAF 1 - Ministerio de Seguridad - DGA - Fuente de Financiamiento 347 - Revisión Técnica Vehicular por la suma de \$ 475.163.000 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL) (AMPLIACIÓN), conforme se detalla en la Planilla Anexa "F" que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 7°: Amplíase el Presupuesto vigente en las Erogaciones en la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad, SAF 1 - Dirección General de Administración - Fuente de Financiamiento 347 - Revisión Técnica Vehicular por la suma de \$ 475.163.000 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL) (AMPLIACIÓN), conforme se detalla en la Planilla Anexa "G" que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 8°: Establécese que el Programa creado no podrá ser destinado a la atención de erogaciones vinculadas a la retribución de servicios personales como salarios, becas, pasantías o contratos personales en cualquiera de sus tipificaciones.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 9°: Autorízase al Ministerio de Seguridad a la apertura de una Cuenta Bancaria Especial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A a los efectos de la transferencia de los montos que se integran para la creación del Programa.

ARTÍCULO 10: Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a realizar los registros contables que reflejen la salida de recursos del Tesoro Provincial a efectos de la integración del Programa creado, y a la Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de la suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) consignada en el artículo 2° del presente decreto desde la Cuenta N.º: 9001/04 - Rentas Generales a la Cuenta que se habilite en el marco de las disposiciones del artículo precedente.

ARTÍCULO 11: Establécese que al 31 de diciembre del corriente año se deberán transferir desde la Cuenta Bancaria que se habilite a la Cuenta N.º: 9001/04 y a la Cuenta N.º: 17931/07 los Saldos No Invertidos en cada una de las Fuentes de Financiamiento involucradas, determinados por la diferencia entre los Fondos que se integran y los gastos devengados por el Programa a dicha fecha.

ARTÍCULO 12: Establécese que en el plazo de 60 días de finalizado el ejercicio 2020 se deberá proceder al cierre definitivo de la Cuenta Bancaria creada por el artículo 9° del presente decreto, luego de atendidos la totalidad de los gastos devengados en el Programa creado en el presente.

ARTÍCULO 13: Establécese que el Programa creado en el presente decreto estará sujeto a la aplicación de todas las disposiciones vigentes vinculadas a los procedimientos de gastos.

ARTÍCULO 14: Autorízase a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a realizar las adecuaciones contables y financieras que resulten pertinentes por la aplicación de la presente norma.

ARTÍCULO 15: Refréndese por los Ministros de Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 16: Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. MARCELO FABIAN SAÍN

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

"A"

Institución: 91 - Oblig.Tesoro S.A.F.: 1

Número: 70

Estado

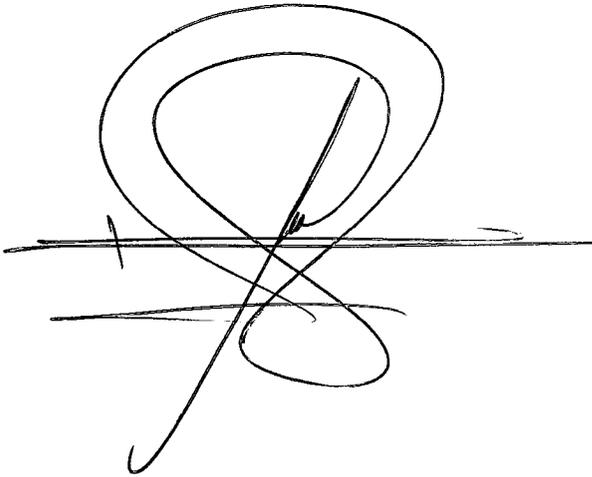
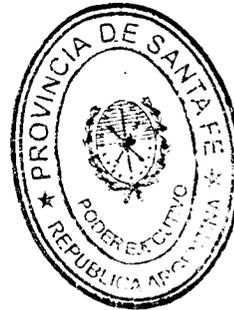
Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 28/07/2020

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00301-0071277-6 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Mrio. de Economía - Creación Programa Emergencia Seguridad Ley 13977

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	91.0.0.2 - SERVS.SEGURIDAD	111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Reduc.	500.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación: 0,00		Reducción: 500.000.000,00		Saldo: (500.000.000,00)					


Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. RAÚL EDUARDO GIMÉNEZ
 Contador General de la Provincia a/c

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020



Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 1

Número: 58

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aplicación: Recto Expediente: 00301-0071277-6 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: AMPLIACION PROGRAMA 25.01 - LEY DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD N.13.977.-

Código	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. progr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	25.0.0.1 - EMERGENCIA EN SEGU	111 - Tesoro Provincial	4.3.0.0 Maquinaria y equipo	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	500.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		500.000.000,00	Reducción:	0,00	Saldo:	500.000.000,00			


 CPN MARCOS MAURI
 Jefe de División Análisis Operativo a/c
 MINISTERIO DE SEGURIDAD




 MARIANA ESPINAL
 SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020



Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 6

Número: 4

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 28/07/2020

Nivel de programación: Rubro: Expediente: 20001-0071277-6 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROG. 25.01 - LEY DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD N.13.977.-

S.A.F.	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. progr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
30.0.0.1.56	FCM - SEGURIDAD	347 - Revis. Téc Vehicular	Alq y Derechos s/ds	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	50.000.000,00	No	No
			Aportes a Gob. MMCC	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	55.163.000,00	No	No
			ProgEmergSegurL13977	0-0-0	No clasificables	Ampl.	475.163.000,00	No	No
30.0.1.56	PUESTOS DE CONTROL	347 - Revis. Téc Vehicular	Construc. en f.	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Reduc.	70.000.000,00	No	No
30.0.1.57	AUTOPISTA SANTA FE	347 - Revis. Tec Vehicular	Const. Domi Publ.	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Reduc.	300.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		475.163.000,00	Reducción:		475.163.000,00	Saldo:		0,00	

S.A.F.	Categoría programática	Fuente	Clasif. progr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual				
										Tipo prog.	Año	Importe		
0	30.0.1.56 - PUESTOS DE COI	347 - Revis. Téc Vehicular	82-993-0	Reduc.	70.000.000,00	Propia	En ejecución	No	No	Anual	2021	Ampl	70.000.000,00	
Totales														
Ampl.										70.000.000,00	Red:	0,00		
Saldo:										70.000.000,00				
0	30.0.1.57 - AUTOPISTA SANT	347 - Revis. Téc Vehicular	82-995-0	Reduc.	300.000.000,00	Propia	Obra nueva	No	No	Anual	2021	Ampl.	300.000.000,00	
Totales														
Ampl.										300.000.000,00	Red:	0,00		
Saldo:										300.000.000,00				

Totales			
Ampliación:	0,00	Reducción:	370.000.000,00
Saldo:		(370.000.000,00)	

CPN MARCOS MAURI
 Jefe de División Análisis Operativo a/c
 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Firma responsable: Aclaración:

MANUEL JULIAN LOPEZ
 SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
 MINISTERIO DE SEGURIDAD



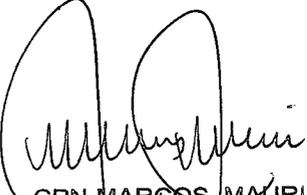
Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020



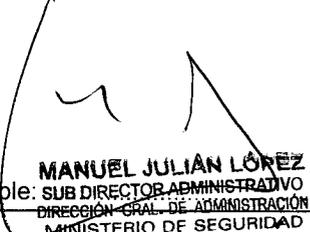
Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 6

Programación física

Saldo	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. gub.	Tipo modif	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual				
											Tipo prog.	Año	Tipo modif	Cantidad	
0	03.01.56 - PUESTOS DE CC 31 - % de avance físico		82-996-0	Reduc	68,00	01/01/2018	31/12/2020	Obra en curso	No	No	Anual	2021	Ampliación	68,00	
Totales															
Ampl.											68,00	Redu.	0,00		
Saldo:											68,00				
0	03.01.57 - AUTOPISTA TRENQUEHUEN - % de avance físico		82-996-0	Reduc	100,00	01/01/2020	31/12/2020	Obra a iniciar	No	No	Anual	2021	Ampliación	100,00	
Totales															
Ampl.											100,00	Redu.	0,00		
Saldo:											100,00				
Totales															
Ampliación:											0,00	Reducción:	168,00	Diferencia:	(168,00)


CPN MARCOS MAURI
 Jefe de División Análisis Operativo a/c
 MINISTERIO DE SEGURIDAD




MANUEL JULIÁN LÓREZ
 Firma responsable: SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Aclaración:

Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

PLANILLA ANEXA " D "

Ejercicio: 2020
 Tipo de presupuesto: Aprobado
 Institución: 22 - M. Seguridad
 S. A. F. 16 - Adm. Seguridad Vial

Proyecto	Obra	Detalle	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
30 0 1 - OBRAS SEGURID 56 - PUESTOS DE CONTROL	347	Revis. Téc.Vehicular	70 000 000,00	0,00	70 000 000,00	(30 000 000,00)	0,00	32 556 000,00	70 000 000,00	102 556 000,00
	Total obra		70 000 000,00	0,00	70 000 000,00	(70 000 000,00)	0,00	32 556 000,00	70 000 000,00	102 556 000,00
30 0 1 - OBRAS SEGURID 57 - AUTOPISTA SANTA FE	F 347	Revis. Téc.Vehicular	300 000 000,00	0,00	300 000 000,00	(300 000 000,00)	0,00	0,00	300 000 000,00	300 000 000,00
	Total obra		300 000 000,00	0,00	300 000 000,00	(300 000 000,00)	0,00	0,00	300 000 000,00	300 000 000,00
	Total proyecto		370 000 000,00	0,00	370 000 000,00	(370 000 000,00)	0,00	32 556 000,00	370 000 000,00	402 556 000,00
	Total S. A. F.		370 000 000,00	0,00	370 000 000,00	(370 000 000,00)	0,00	32 556 000,00	370 000 000,00	402 556 000,00
	Total insucribido		370 000 000,00	0,00	370 000 000,00	(370 000 000,00)	0,00	32 556 000,00	370 000 000,00	402 556 000,00
	Total general		370 000 000,00	0,00	370 000 000,00	(370 000 000,00)	0,00	32 556 000,00	370 000 000,00	402 556 000,00

[Firma]
 CPN MARCOS MAURI
 Jefe de División Análisis Operativo a/c
 MINISTERIO DE SEGURIDAD

[Firma]
 MANUEL JULIÁN LÓPEZ
 SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE SEGURIDAD



Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

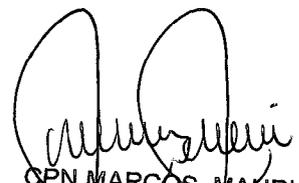
PLANILLA ANEXA " E "

Ejercicio: 2020
 Tipo de presupuesto: Aprobado
 Institución: 22 - M. Seguridad
 S.A.F.: 6 - Agenc. Seguridad Vial
 Proyecto: 30.0.1
 Cat. Programática: 56 - PUESTOS DE CONTROL

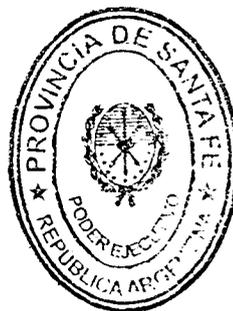
Unidad Ejecutora	Ej. A. E. Est.	Ej. A. Año	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant. Eje. Sgtes.	Mod. E. Sig.	Cant. Tot. Est.
31 - De avance físico	32,00	68,00	0,00	68,00	(68,00)	0,00	0,00	68,00	100,00

Cat. Programática: 57 - AUTOPISTA SANTA FE - ROSARIO - AP01

Unidad Ejecutora	Ej. A. E. Est.	Ej. A. Año	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant. Eje. Sgtes.	Mod. E. Sig.	Cant. Tot. Est.
31 - De avance físico	0,00	100,00	0,00	100,00	(100,00)	0,00	0,00	100,00	100,00


CPN MARCOS MAURI
 Jefe de División Análisis Operativo a/c
 MINISTERIO DE SEGURIDAD


MANUEL JULIÁN LÓPEZ
 SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE SEGURIDAD



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020



Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 1

Número: 59

Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00301 0071277-6 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROG. 25.01 - LEY DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD N.13.977.-

Recursos

SAFOP	Fuente	Rebro	Clasif. progr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	347 - Revis. Tec. Vehicular	35.8.5.0 - ProgEmergSegL13977	0-0-0	--	Ampl.	475.163.000,00	No	No

Totales		Ampliación:	475.163.000,00	Reducción:	0,00	Saldo:	475.163.000,00
----------------	--	-------------	----------------	------------	------	--------	----------------


CPN MARCOS MAURI
 Jefe de División Análisis Operativo a/c
 MINISTERIO DE SEGURIDAD


MANUEL JULIAN LÓPEZ
 SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE SEGURIDAD



Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020



Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 1

Número: 60

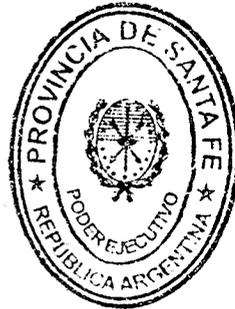
Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00001-0071277-6 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones: S.A.F.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROG. 25.01 - LEY DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD N.13.977.-

Gastos										
SAFOP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia	
0	25.0.0.1 - EMERGENCIA EN SEGU	317 - Revis. Téc. Vehicular	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	75.163.000,00	No	No	
			4.4.0.0 - Eq.milit. y de seg.	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	400.000.000,00	No	No	
Totales										
Ampliación:		475.163.000,00		Reducción:		0,00		Saldo:		475.163.000,00


 CPN MARCOS MAURI
 Jefe de División Análisis Operativo a/c
 MINISTERIO DE SEGURIDAD



Firma responsable:  Aclaración:

MANUEL JULIÁN LÓPEZ
 SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN GEN. DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE SEGURIDAD